



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 2.027/1979

IMPORTANTES ANUNCIOS FORMULO EN SAN  
JUAN EL PRESIDENTE DE LA NACION

San Juan, 7.- Importantes anuncios formuló esta tarde el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, Teniente General D. JORGE RAFAEL VIDELA, durante su exposición ante las fuerzas vivas locales, efectuada en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

Los anuncios realizados por el Jefe del Estado están referidos a:

- 1.- LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL
- 2.- PRESA EMPULSE QUEBRADA DE " ULLAMA "
- 3.- PROYECTO DE REHABILITACION, DESARROLLO AGRICOLA Y COLONIZACION DE LAS ZONAS DE RIEGO DE LOS VALLES DE TULUM, ULLAMA Y SONERA. ....
- 4.- OBRAS DE BARRIO " CUENTA DEL VIENIO "
- 5.- PROBLEMAS ENERGETICOS
- 6.- SUMINISTRO DE GAS NATURAL A SAN JUAN
- 7.- FORTALECIMIENTO FERRO-URBANISTICO
- 8.- ESTUDIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO
- 9.- DEUDA DEL CONSEJO DE PROTECCION A LA PRODUCCION AGRICOLA CON EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE SEGUROS
- 10.- VIVIENDAS
- 11.- APOYO AL AREA DE EDUCACION
- 12.- PROBLEMAS DE VITIVINICULTURA
- 13.- CORPORACION AGRO-ECONOMICA VITICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL - ( COMIC ) -

///

- 14.- CALIZAS DE SAN JUAN
- 15.- SULFATO DE ALUMINIO
- 16.- LEY DE PROMOCION MINERA
- 17.- INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA
- 18.- PROYECTO APROBADO
- 19.- VALIEDAD
- 20.- TELECOMUNICACIONES

Síntesis de los anuncios formulados  
por el Presidente de la Nación

1. LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL

Se ha dictado para la provincia, un Decreto reglamentario de la Ley n° 21.600 de Promoción Industrial. Con dicha norma se estiman satisfechos los requerimientos de la Provincia de San Juan, ya que los beneficios que otorga el Plan Marpes vigente, suponen para la provincia un grado de refugio relativo, en la región, en materia de promoción industrial. Este hecho posibilitará que la provincia de San Juan sea receptora de // proyectos industriales en igualdad de condiciones que el resto de las provincias amparadas por régimen semejante.

2. PRESA EMPALME CUERPO DE ULLUM

Se ha resuelto reforzar con \$ 10.000 millones la partida de \$ 21.400 millones asignados para el año en curso por el Fondo de Desarrollo Regional para las obras civiles de la Presa de Ullum. Esta partida permite continuar los trabajos hasta el mes de septiembre inclusive.

Se está analizando la financiación adicional de \$ 9.000 millones a fin de satisfacer las necesidades totales de fondos para este año.

El Señor Presidente de la Nación justifica la decisión del Gobierno Nacional de mantener un ritmo de obra adecuado de la Presa de Ullum, // hasta su terminación en 1980. //

///

3. PROYECTO DE REHABILITACION, DESARROLLO AGRICOLA Y COLONIZACION DE LAS ZONAS DE RIEGO DE LOS VALLES DE TULAN, UZUM Y ZONDA.

Para el año 1979 el Gobierno Nacional dispuso un aporte de \$ 11.770 millones para atender la contrapartida local del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los retrasos habidos en la remisión de las partidas en los primeros siete meses, han sido recientemente recuperados.

El Gobierno Nacional arbitrará todos los esfuerzos para cumplir con los cronogramas de entrega comprometidos en el resto de 1979.

4. OBRA DE ENRIQUE "CUESTA DEL VIENTO"

Se tomó conocimiento de la preocupación provincial por la "Presa de Embalse Cuesta del Viento", con la finalidad de regular los canales / del Río Jáchal mejorando el uso del área bajo riego y ampliándola en 3.500 hectáreas. Se acordó en que este emprendimiento, de responsabilidad del Gobierno Provincial, será analizado en el contexto de programas indicativos elaborados por la Comisión Nacional de Tierras Áridas. Con la mayor información que aportarán las autoridades provinciales, será revisada la conclusión <sup>5</sup>infecta en el programa 1979-1982, que no incluyó el emprendimiento / de Cuesta del Viento como prioritario debido a que aún atendiendo a su im pacto regional, la información obrante indicaba un elevado costo de inver sión en relación a la superficie favorecida y el valor de la producción / obtenible.

///

5. PROBLEMAS ENERGETICOS

Se analizaron los aspectos del programa energético relacionados con la Provincia de San Juan. Se acordó en tomar las medidas para que se suministre a los organismos técnicos provinciales la información y antecedentes existentes que justificaron el orden de prioridad asignados a los proyectos del presupuesto provincial, en el Programa Nacional de Equipamiento Eléctrico. Se acordó analizar toda propuesta de la Provincia sobre eventuales cambios en el programa, manteniendo siempre el criterio de lograr el menor costo de la energía para la propia provincia y el sistema nacional, y la mayor confiabilidad para el suministro eléctrico.

Se tuvo conocimiento en particular de la inquietud provincial de adelantar la construcción de la Central a pie de Presa de Ullón y de las Presas del Tambolar y Curcooles. Se convino en su análisis según el criterio antes expuesto y considerando la definición sobre jurisdicciones responsables respecto de la política de provincialización de servicios del Gobierno Nacional. Según esta política, la Nación a través de sus Empresas sólo será responsable de la gran generación eléctrica y de la transmisión en alta tensión del Sistema Interconectado Nacional. La Central de Ullón, de acuerdo a este esquema deberá ser de responsabilidad provincial, tanto en su adquisición e instalación, como en su explotación dentro del sistema eléctrico de San Juan el que también deberá ser transferido a jurisdicción provincial para su explotación en explotación.

6. SUMINISTRO DE GAS NATURAL A SAN JUAN

El gasoducto Centro-Oeste recientemente concursado por el sistema de Concesión de Obras Públicas, dará respuesta definitiva al suministro de gas natural a San Juan. Este gasoducto dispondrá de un ramal a esta Cdad. con

///

capacidad inicial de 500.000 m<sup>3</sup>/día, ampliable a 1.000.000 m<sup>3</sup>/día con la adición de una planta compresora.

Se dispondrán, en conjunto con la Provincia, las medidas para el desarrollo de las redes de distribución domiciliar y/o industriales, en correspondencia con la llegada del gas natural.

7. RECONSTRUCCION FERRO-URBANISTICO

Se ha firmado un convenio por el cual se acuerda la reestructuración ferro-urbanística por la que se decide el traslado de la estación ferroviaria de pasajeros del Ferrocarril San Martín y la remodelación del ramal industrial. De esta forma se liberan áreas sujetas a expropiación / de significativo valor para su uso dentro del plan urbano de la Ciudad de San Juan. Se conviene asimismo la remodelación del ramal industrial ferroviario, con un nuevo trazado, compatible con el desenvolvimiento futuro / de la ciudad.

8. ESTUDIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

Se ha firmado un convenio por el que se acuerda extender hasta el 30 de julio de 1980 el estudio del Transporte Automotor Urbano Colectivo de Pasajeros de la Ciudad de San Juan. Este estudio está siendo desarrollado por cooperación entre la Nación y la Provincia, con el fin de mejorar los servicios de transporte colectivo de San Juan.

9. PRUBA DEL CONSEJO DE PROTECCION A LA PRODUCCION AGRICOLA CON EL INSTITUTO DE OBRAS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SUJECOS.-

En el transcurso del mes en curso el Ministerio de Bienestar Social de la Nación informará al Gobierno de la Provincia, sobre el tratamiento a



dar a la deuda pendiente y al requerimiento de exención en el futuro de estos aportes.

#### 10. VIVIENDA

A fin de atender la financiación del Plan de Viviendas, originado como consecuencia del sismo que afectó a la provincia de San Juan en noviembre de 1977, se ha dispuesto completar el aporte inicialmente comprometido (10,5 millones de dólares) mediante una partida de \$ 11.556.- millones de pesos provenientes del Tesoro Nacional.

Se ha resuelto además la participación de la Provincia de San Juan en el FONVI, incrementando el cupo en el orden del 15%, llevándolo a 35.000 millones de pesos para el presente ejercicio. Esto permitirá continuar la construcción de las 1.900 viviendas que se encuentran en ejecución y comenzar en forma inmediata la ejecución de otras 3.500. Con ello se podrá cumplir el plan provincial de realizar 12.000 viviendas en el próximo trienio.

La adquisición de tierras para viviendas que impliquen el desarrollo urbano de una zona determinada, será financiada por el FONVI. Este tipo de operación ya se ha iniciado con la aprobación por parte de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la fecha de solicitud de compra de las tierras ubicadas en el Departamento de Rivadavia de la Provincia de San Juan.

En esta oportunidad se ha aprobado la construcción de 75 viviendas en el Barrio "Niquel Estuvislao Soler"; 220 en el Barrio "Patagonia II" y 59 en el Barrio "Doctor Juan Albarrocin" y el equipamiento comunitario /



para los barrios "Juan Sarú"; "Patagonia II" y "Dr. Juan Biharracín".

Está a consideración del Directorio del Banco Hipotecario Nacional el incremento en más del 50% del monto de los préstamos para los casvi  
ficaños por el mismo, elevándolo a \$ 10.500.000 por vivienda, de manera  
de posibilitar la terminación de 2.658 viviendas de construcción y co  
nsensar las obras de 160 viviendas que están en trámite.

11. APOYO AL AREA DE EDUCACION

El Gobierno Nacional ha dispuesto la afectación de las asignaciones --  
partidas con el destino que en cada caso se indica:.....

- Reconstrucción del Salón de Actos de la Escuela Normal Sarmito,  
\$ 140 millones-
- Reconstrucción de la Escuela Normal de Cancete, \$ 200 millones
- Construcción del Centro de Educación Media "Santa Lucía", \$ 140 millones
- Ampliación de la "ENET N°3", \$ 2,5 millones.-

12. PROBLEMAS DE LA VITIVINICULTURA:

- Educación de vinos nacionales con productos obtenidos a partir de uvas  
importadas.

Ante la presentación efectuada por el Gobierno de la Provincia de San --  
Juan, el Señor Presidente de la Nación, ha resuelto impartir instruccio  
nes al Señor Ministro de Economía de la Nación, a fin de que conspire a  
los gobiernos de las provincias vitivinícolas y proponga al Poder Ejecut  
vo Nacional una definición al respecto, antes del 31 de agosto en curso.

///

(HOJA N° 8 - Importantes anuncios formuló...)

- Normalización del Instituto Nacional de Vitivinicultura

La normalización del I.N.V. es una necesidad evaluada por el Gobierno Nacional y se hará con la participación de las provincias vitivinícolas y la actividad privada una vez modificada la Ley de Vinos, otorgándose prioridad al trámite y cuyo anteproyecto será recibido dentro de los próximos 15 días a las provincias a efectos que emitan opinión sobre el mismo.

13. CORPORACION AGROPECUARIA, VITICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CWIC)

Se acordó en otorgar permanente atención al problema suscitado en relación a CWIC dentro de los puntos ya establecidos entre el Gobierno Nacional y Provincial. Estos son:

- Autorización al Gobierno Provincial a avalar créditos obtenidos y a obtener por la Empresa CWIC para cubrir sus faltantes financieros, luego de haber reducido estos al mínimo posible por renegociación de sus compromisos financieros inmediatos.

- Presentación por el Gobierno Provincial dentro de los 45 días a partir de la fecha de un plan de normalización reintegrándola al sector privado.

14. CANILAS DE SAN JUAN : ( Combustible para los hornos )

Se ha impartido instrucción a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la normalización del abastecimiento de carbón residual, de petróleo, en tal sentido se deberá mantener una existencia mínima en Luján de Cuyo, La Plata, Campana, con el objeto de lograr prioritariamente la satisfacción del mercado interno.

Entre tanto Gas del Estado se compromete a efectuar un estudio tendiente al remplazo en los hornos de cal de los sistemas de calefacción por carbón, por los de gas natural. Tales sistemas deberán estar en funcionamiento en el momento de la disponibilidad del gas proveniente del gasoducto Centro-Oeste.



15. SULFATO DE ALUMINIO

La definición de la política de compra de Sulfato de Aluminio de Obras Sanitarias de la Nación, está condicionada a las recomendaciones que sobre el particular efectúe la Comisión de Estudio y Asesoramiento creada oportunamente.

Dicha Comisión encomendó a un grupo de trabajo el análisis de la determinación del costo y las características del Sulfato de Aluminio producida por Obras Sanitarias de la Nación, habiendo cumplido ya su cometido.

Previo a la consulta que próximamente se efectuará a las provincias productoras, se instruirá a la Comisión para que destaque a un Delegado de sus miembros para que visite los establecimientos sulfateros implantados en San Juan, La Rioja a efectos de tomar conocimiento directo de la capacidad instalada y grado de avance tecnológico.

16. LEY DE PROMOCION MINERA

Como se anunciara en el día de ayer la Ley de Promoción Minera se halla a estudio de la Comisión de Asesoramiento Legislativo.

El dictado de esta norma otorga beneficios impositivos a la actividad minera y permitirá incentivar el desarrollo de la minería nacional con la implicancia para el desenvolvimiento económico de la Provincia de San Juan.

17. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SISMICA

A solicitud del Gobierno de la Provincia y de los distintos sectores representativos de las Fuerzas Vivas, el Poder Ejecutivo Nacional otorgará al Instituto Nacional de Prevención Sísmica dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, los medios neces-

sarios para finalizar dentro del próximo ejercicio, la realización de un estudio en detalle de riesgo sísmico de la Provincia de San Juan, consistente en un programa microsismificación.

18. PROYECTO APROBADO

El proyecto LUCERO S.A., que se dedicará a la producción de transistores, relojes electrónicos y reguladores de voltaje, presentado ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial para la obtención de los beneficios que otorga la Ley n° 21.608 de Protección Industrial, ha sido aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 1880/79.

19. VIALIDAD

Entre las obras relativas al sector vial previstas a ejecutarse o programadas en la Provincia de San Juan, procede mencionar:

1° La construcción del segundo y tercer tramo de la Avda. de Circunvalación, comprendiendo la obra vial propiamente dicha, incluyendo puentes e Intercomunicadores y las obras auxiliares y complementarias que atañen a la Infraestructura de servicios. Ambos tramos que completan la Av. de Circunvalación, ya se encuentran licitados y se ha establecido la iniciación de los trabajos durante el tercer trimestre del año en / curso. Ruta 147 Tramo La Fransa - Encón, Ruta 147 Tramo Encón - Las Caserías.

2° Durante el corriente año se iniciarán los trabajos de reconstrucción y mantenimiento incluidos en los planes de emergencia, ya aprobados // y financiados por el organismo vial nacional, que comprenden:

2.1. Ruta Nacional n° 20 - Tramo Caucete - San Juan (Km. 1179 - Km. 1204).

2.2. Ruta Nacional n° 20 - Límite La Rioja - Caucete (Km. 1105 - Km. 1150).



2.3. Ruta Nacional 40 - Tramo Jáchal - Límite con La Rioja (Km. 388 - km. 404).

2.4. Ruta Nacional n° 40 - Tramo San Juan-Albardón - Límite Acceso Sur (re acondicionamiento).

2.5. Ruta Nacional n° 40 - Tramo Jáchal-Masco (Acceso Norte a Jáchal)

2.6. Ruta Nacional n° 40 - Tramo Masco - Límite La Rioja (Loma Cortada - Km. 388).

2.7. Ruta Nacional n° 20 - Tramo Límite La Rioja-Caucete (Km. 1166-km. 1170)

2.8. Ruta Nacional n° 40 - Tramo Talacasto-Matías Gregorio Sánchez (Km. 221 - km. 231).

20. TELECOMUNICACIONES

Al requerimiento provincial de establecer una repetidora de Televisión de Estación de Microondas ubicada en MONTE-LOS COMPAÑITOS se ha autorizado la misma.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1979.-